FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: JEMPP

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [] TOTAL X
No. 004

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2023

1. CONTRATISTA	Nombres y apellidos: ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL Identificación: 1.047.388.710 Nacionalidad: Colombiana Lugar de Residencia: Calle 86A # 69T – 41. Torre 6 Apto 101 Teléfono: 3006447913 E-mail de contacto: acortinaco@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ANDRÉS RICARDO RIVAS Cargo: OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JEMPP Resolución 00000501 del 01 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 518-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción: 28 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101090142 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/03/2023 Aprobado por: R. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 50823 Fecha expedición 01/03/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: JEMPP Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $11.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de marzo de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS COMO ABOGADA DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente en todos los aspectos de competencia a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, y sus Departamentos, en temas jurídicos de connotación nacional según se requiera. 2. Proyectar actos administrativos de competencia del Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas; y sus departamentos. 3. Consolida estadísticas de indagaciones disciplinarios e informativos administrativos (ley 1862 de 2017 y ley 1476 de 2011) de los Departamentos y Estado Mayor de Planeación y Políticas. 4. Proyectar respuesta a los derechos de petición, tutelas e incidentes de desacatos que lleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y demás matrices ordenadas por el comando superior. 5. Asesora el trámite de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción. 6. Proyecta las decisiones dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción. 7. Asesorar y verificar las matrices de los diferentes temas jurídicos y órdenes emitidas por el comando superior (investigaciones, presuntos

	acosos laborales, actos de corrupción, entre otros), de los departamentos. 8. Mantener el archivo jurídico físico y digital, conforme a lo establecido en la ley de archivo. 9. elaborar conceptos jurídicos. 10. Elaborar presentaciones a que haya lugar, relacionadas con el trabajo realizado y asignado por el jefe de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas. 11. Presentar semanalmente un informe detallado de las actividades realizadas durante la semana. (Días viernes). OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: - De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. - El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión. - El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. - Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. - El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. - Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. - Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**ABRIL 2023**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	***Obligación N° 1: Asesorar jurídicamente en todos los aspectos de competencia a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, y sus Departamentos, en temas jurídicos de connotación nacional según se requiera.*** Se llevó a cabo la revisión y asesoría jurídica en el trámite de 78 documentos elaborados por los Departamentos de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, allegados para para la firma del señor Brigadier General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, así: ***Obligación N° 1: Asesorar jurídicamente en todos los aspectos de competencia a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, y sus Departamentos, en temas jurídicos de connotación nacional según se requiera.*** Se llevó a cabo la revisión y asesoría jurídica en el trámite de 107 documentos elaborados por los Departamentos de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, allegados para para la firma del señor Brigadier General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, así:

TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO
CIRCULAR	2023245000878293
OFICIO	2023236009698273
PLAN	N/A
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
CIRCULAR	2023227007911633
CIRCULAR	2023227005115553
OFICIO	2023236008899953
OFICIO	2023236007363283
OFICIO	2023236008779253
CIRCULAR	2023236009751793
OFICIO	2023-206-0019676-3
OFICIO	2023-206-0018790-3
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023236009184543
OFICIO	2023-206-0019676-3
OFICIO	2023236009184543
OFICIO	2023238010421063
OFICIO	2023239010293113
CIRCULAR	2023236009751793
BOLETÍN	N/A
INFORME	2023227010097973
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023-206-0018790-3
OFICIO	2023227009962613
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023-206-0019222-3
OFICIO	2023-500-0020011-3
OFICIO	2023-500-0020086-3
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023227010387693
HR	2023227001136901
OFICIO	2023235004325693
CIRCULAR	2023239010637653
CIRCULAR	2023236010806103

CIRCULAR	2023235001032451
CIRCULAR	2023236010806103
OFICIO	2023227000999481
OFICIO	2023-206-0019222-3
HR	2023227001136901
OFICIO	2023-500-0020086-3
CIRCULAR	2023227010927163
CIRCULAR	2023227010927163
OFICIO	2023227010387693
CIRCULAR	2023235010799543
OFICIO	2023236011004373
ADENDA	N/A
CIRCULAR	2023239010637653
BOLETÍN	N/A
CIRCULAR	2023239010637653
PLAN	N/A
OFICIO	2023227010097973
PLAN	N/A
PLAN	N/A
OFICIO	2023227000999481
PLAN	N/A
OFICIO	2023236011244113
OFICIO	2023236011244113
OFICIO	2023227009962613
OFICIO	2023228011327553
CIRCULAR	2023238010155573
ADENDA	N/A
OFICIO	2023227010097973
CIRCULAR	2023235010799543
PLAN	N/A
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023226011211383
OFICIO	2023-500-0021295-3
CIRCULAR	2023244011136343
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023229011367163
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023244011396833
OFICIO	2023227001157511
OFICIO	2023-206-0020603-3

OFICIO	2023245011178763
BOLETÍN	N/A
CIRCULAR	2023244011136343
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023-500-0022195-3
OFICIO	2023226011211383
OFICIO	2023236011598913
OFICIO	2023236011598913
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023227001157511
BOLETÍN	N/A
PLAN	N/A
OFICIO	2023229011367163
OFICIO	2023236011696253
INFORME	2023236011744293
INFORME	2023236011662483
CIRCULAR	2023236011846423
CIRCULAR	2023239011573343
BOLETÍN	N/A
OFICIO	2023244011396833
OFICIO	2023228011746243
PLAN	N/A
CIRCULAR	2023236011978543
CIRCULAR	2023238010155573
CIRCULAR	2023227011023433

Obligación N° 5: **Asesorar el trámite de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción.**

Elaboración, envío de las citaciones, estados, comunicaciones a versiones libre y reprogramación de declaración juradas dentro de la Indagación disciplinaria 002-2023.

Queja acoso laboral Camila Martínez: se emite oficio 2023200011459413 del 2 de junio de 2023 de averiguaciones previas

Obligación N° 6: **Proyecta las decisiones dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia del jefe de estado mayor de planeación y políticas, y de las que sea nombrado como funcionario de instrucción.**

Indagación disciplinaria 002 (2) autos: que resuelve solicitud de los investigados y que resuelve solicitud peticionarios.

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $11.600.000
Valor autorizado a pagar: $2.900.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$524.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURAMERICANA</td><td>$410.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$17.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Cuenta de cobro
3. RUT</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>A la fecha no se registran recomendaciones</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El contrato de prestación de servicios se ha desarrollado en completa normalidad conforme a lo establecido en el mismo.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá D.C.), Junio 2023**



FIRMA SUPERVISOR
MY. ANDRÉS RICARDO RIVAS
Cargo: OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JEMPP
SUPERVISOR CONTRATO 518-CENACPERSONAL-2023

SEMP